ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., PARA EL APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la EMPRESA para la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior **EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E,** asignó los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso, por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000)** con cargo al **CDP No. 260504 del 23 de junio de 2026.**

Las personas naturales y jurídicas, de conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas UNSPSC, deberán registrar la siguiente codificación, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84	11	15	84111502	Servicios de Contabilidad y Financiero

PERSPECTIVA COMERCIAL:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

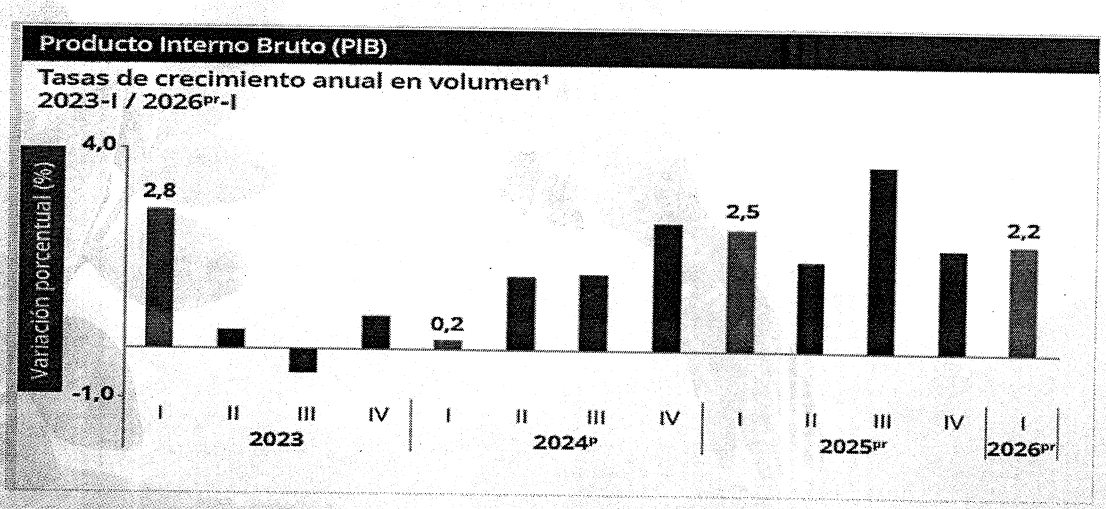
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales **y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades terciarias son las más importantes del país. Colombia dejó a un lado el proceso de industrialización y desarrolló de forma extensiva sus actividades terciarias.

En las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, tercerización de procesos, comunicaciones, servicios de salud, educación, hotelería y turismo, transporte, seguridad y entretenimiento.

El PIB para el primer trimestre del 2026, se ve referenciado de la siguiente manera:



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a EMPOCABAL ESP - EICE: Constitución Política de Colombia, Ley 143 de 1994, Ley 689 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto –Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato: Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 143 de 1994; **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE** expedido mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024; **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP** expedido mediante la Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024; **Resolución 5018 del 20 de noviembre de 2019** "*Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica*"; y Resolución No.470 del 27 diciembre del 2021 "Por la cual se actualiza, modifica y adopta el manual de contratación de la Empresa de Obras Sanitarias De Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP – EICE" y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar EMPOCABAL ESP – EICE, la persona natural debe contar y acreditar el perfil que a continuación se establece:

IDONEIDAD: Persona natural con formación en la disciplina académica de las áreas del conocimiento en ingeniería financiera y afines, con título técnico o tecnológico, y con capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA: Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, celebró en las vigencias 2023, 2024,2025 y 2026 los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales se estructuraron bajo la modalidad de contratación directa, así:

AÑO	No. CPS	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023	**008-2023**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P.	35.200.000	ONCE (11) MESES

		E.I.C.E., Y APOYO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA.		
2024	**011-2024**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E..	35.000.000	DIEZ (10) MESES
2025	006-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO COMO CONTADOR EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.	38.500.000	ONCE (11) MESES
2026	038-2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., PARA EL APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	12.000.000	CUATRO (4) MESES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR VIGENCIA 2026

Con base en lo anteriormente detallado, se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CUATRO (4) MESES, DOCE (12) DIAS,** la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)** este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, previo análisis de la contratación referida para la vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal el diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MANUELA GARCÍA GIRALDO
DIRECTORA ALUMBRADO PÚBLICO
EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E
PROYECTO: RAFAEL SALAZAR GARTNER- ABOGADO CONTRATISTA